Cuernavaca, Morelos; 8 de octubre de 2015.

CIRCULAR No. 42-BIS

C.C SECRETARIOS, TESORERA GENERAL, ABOGADO GENERAL COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE AREA DIRECTORES DE ESCUELAS, FACULTADES, INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACION, PATRONATO UNIVERSITARIO, SINDICATO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO.

Con la finalidad de que nuestra Máxima Casa de Estudios esté en posibilidades de cumplir con las responsabilidades presupuestales inherentes al Ejercicio 2015, se ha establecido el siguiente calendario:

CONCEPTO	FECHA LÍMITE
1.- Presentación de formato único de trámite ante ventanilla (solicitudes de pago) por gastos, pago a contratistas, gastos por comprobar por cualquier recurso (gasto corriente, autogenerados y fondos extraordinarios), excepto PROFOCIE 2014.	30 de octubre 2015. 20 de noviembre 2015 (PROFOCIE).
2.- Presentación de formato único de proveedores (pedido en caja general). **Hacerlo del conocimiento de los proveedores por parte de la Dirección de Recursos Materiales.**	30 de noviembre 2015.
3.- Gastos por comprobar: • solicitud de recursos a erogar en noviembre y diciembre 2015. Presentación de comprobaciones (solo gastos por comprobar) • Por gastos ejercidos hasta el mes de octubre/2015. • por gastos ejercidos en noviembre/2015. • por gastos ejercidos en diciembre/2015 (**gastos por comprobar y servicios generales tales como: agua luz, teléfono**).	30 de octubre 2015. 03 de noviembre 2015. 30 de noviembre 2015. 08 de enero 2016.
4.- Cancelación del fondo revolvente.	17 de noviembre 2015.
5.- La Tesorería efectuará pagos únicamente hasta el: (EXCEPTO sueldos, gratificación anual, contribuciones, y servicios básicos).	09 de diciembre 2015.
6.- Comprobación e identificación de ingresos del ejercicio: • hasta el mes de octubre. • mes de noviembre. • mes de diciembre (**exclusivamente**).	09 de noviembre 2015. 04 de diciembre 2015. 08 de enero 2016.
7.- Ultimo día para entregar requisiciones (laboratorio, cómputo y mobiliario) **No aplica gasto corriente.**	12 de octubre 2015.
8.- Para gestión de fichas técnicas y contratos que su vigencia no excedan del 31 de diciembre 2015, excepto PROFOCIE 2014.	30 de octubre 2015. 20 de noviembre 2015 (PROFOCIE).

Para viáticos y traslados en diciembre 2015, deberán gestionar su gasto por comprobar en las fechas del punto 3 y presentar su comprobación a más tardar el 08 de enero 2016, de lo contrario no será factible su gestión.

El monto autorizado para gastos de convivio de fin de año será por $ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) y hasta por $ 20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00100 M.N.) dependiendo del personal adscrito; con cargo a sus autogenerados y se solicitaran vía gasto por comprobar.

Para los efectos del punto uno, en caso de contratos con vigencia al 31 de diciembre 2015, se ingresarán las facturas o recibos de honorarios de noviembre y diciembre; la tesorería organizara los pagos para que se realicen en las fechas plasmadas en dichos contratos.

Es muy importante tomar nota y apegarse a las fechas establecidas, ya que la normatividad y el proceso de armonización contable señalan el registro en tiempo real de las transacciones y la posibilidad de sanciones para los registros extemporáneos.

A partir de la publicación de la presente, queda cerrada la gestión de requisiciones vía gasto corriente.

Sin otro particular, agradeceré a ustedes tomar nota de lo anterior, a efecto de su puntual cumplimiento, y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

LA PRESENTE, DEJA SIN EFECTO LA CIRCULAR No. 42.

ATENTAMENTE
Por una humanidad culta

DRA. PATRICIA CASTILLO ESPAÑA
SECRETARIA GENERAL

U.A.E.M.
SECRETARIA GENERAL

C.C.P. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez. Rector de la UAEM.
Archivo